

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. INTERPRETATION

1.1 Las definiciones y reglas de interpretación en estas Condiciones se aplican en estos términos y condiciones (Condiciones). **ADD o Addfield Environmental Systems Limited:** cuya oficina central está situada en Unit 9 Burntwood Business Park, Burntwood Staffordshire WS7 3XD, registrada en el Reino Unido con el número de registro de empresa 6516522.

Equipo de ADD: cualquier equipo, incluidas las herramientas, los sistemas térmicos, el cableado o las instalaciones, proporcionado por ADD o sus subcontratistas y utilizado directa o indirectamente en la prestación de los Servicios que no son objeto de un acuerdo separado entre las partes en virtud del cual la titularidad pasa al Cliente.

Día hábil: un día que no sea sábado, domingo o festivo en Inglaterra, en el que los bancos de Londres están abiertos al público.

Contrato: el contrato entre ADD y el Cliente para el suministro de Bienes y/o Servicios de acuerdo con estas Condiciones y la Orden de Compra.

Cliente: la persona, empresa o compañía que compra los Bienes y/o Servicios de ADD.

Orden del Cliente: cualquier equipo, sistema, cableado o instalación proporcionado por el Cliente y utilizado directa o indirectamente en el suministro de los Servicios.

Entrega: cuando la entrega se completa en el Lugar de Entrega **Bienes:** todos los bienes suministrados por ADD al Cliente en relación con los Servicios o de otra manera como se establece específicamente en el presupuesto / Orden de Compra.

Derechos de Propiedad Intelectual: todas las patentes, los derechos de invención, los modelos de utilidad, los derechos de autor y los derechos conexos, las marcas comerciales, las marcas de servicio, los nombres comerciales, de empresa y de dominio, los derechos de imagen comercial o de presentación, los derechos de fondo de comercio o de demanda por usurpación de marca, los derechos de competencia desleal, los derechos sobre los diseños, los derechos sobre los programas informáticos, el derecho sobre las bases de datos, los derechos topográficos, los derechos morales, los derechos sobre la información confidencial (incluyendo el know-how y los secretos comerciales) y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, en cada caso registrado o no registrado e incluyendo todas las solicitudes y renovaciones o extensiones de dichos derechos, y todos los derechos o formas de protección similares o equivalentes en cualquier parte del mundo. **Orden de compra:** en el formulario de orden de compra del Cliente, o la aceptación por escrito del Cliente del presupuesto de ADD, según sea el caso

Servicios: los servicios que prestará ADD en virtud del Contrato, tal y como se establece específicamente en el presupuesto/Orden de compra, junto con cualquier otro servicio que ADD preste, o se comprometa a prestar, al Cliente.

IVA: impuesto sobre el valor añadido exigible conforme a la legislación inglesa vigente y cualquier otro impuesto adicional similar.

1.1 Los títulos de estas condiciones no afectarán a su interpretación.

1.2 Una persona incluye a una persona física, a una corporación o a una entidad no constituida en sociedad (tenga o no personalidad jurídica propia).

1.3 Los anexos forman parte del Contrato.

1.4 La referencia a la escritura o al escrito incluye el fax pero no el correo electrónico.

1.5 Cualquier obligación contenida en el Contrato de que una persona no haga algo incluye, sin limitación, la obligación de no acordar, permitir o consentir que esa cosa se haga.

1.6 Las referencias a las condiciones y anexos se refieren a las condiciones y anexos del Contrato.

2. APPLICATION OF CONDITIONS

2.1 Las presentes condiciones:

2.1.1 se aplican y se incorporan al Contrato;

2.1.2 prevalecerá sobre cualquier término o condición incoherente contenida o mencionada en la orden de compra del Cliente, la confirmación del pedido, la aceptación de un presupuesto, o la especificación u otro Documento suministrado por el Cliente, o implícita por ley, costumbre comercial, práctica o curso de la negociación; y

2.1.3 se aplicarán si el Cliente instruye a ADD para que proporcione los Bienes y/o Servicios, independientemente de que hayan sido firmados por el Cliente.

2.2 La Orden de Compra del Cliente constituye una oferta por parte de éste para adquirir los Servicios especificados en el presupuesto de ADD en estas Condiciones. Ninguna Orden de Compra realizada por el Cliente será aceptada por ADD si no es:

2.2.1 mediante un reconocimiento escrito emitido y ejecutado por ADD; o

2.2.2 (si es anterior) por parte de ADD que comience a suministrar los Equipos/Bienes/Servicios, cuando se establecerá un contrato de suministro y compra de los Bienes y/o Servicios en estas Condiciones.

2.3 Los términos y condiciones estándar del Cliente (si los hubiera) adjuntos, adjuntos o mencionados en cualquier Orden de Compra u otro documento no registrarán el Contrato y quedan totalmente excluidos.

2.4 Las cotizaciones son dadas por ADD sobre la base de que no constituyen una oferta y de que no existirá ningún Contrato sino de acuerdo con la condición 2.2. Todo presupuesto es válido por un período de 30 días a partir de su fecha, siempre que ADD no lo haya retirado previamente.

3. TIEMPO DE ACTUACIÓN

3.1 Cualquier fecha especificada (ya sea oralmente o por escrito) por ADD o el Cliente para la realización del Servicio se entiende como una estimación y el tiempo no será esencial por la notificación.

3.2 Si no se especifican fechas, el plazo de ejecución del Servicio será un plazo razonable a partir de la fecha de aceptación por parte de ADD de la Orden de Compra del Cliente de acuerdo con la condición 2.2.

4. OBLIGACIONES DE ADDFIELD

4.1 La ADD deberá:

4.1.1 Hacer esfuerzos razonables para prestar los Servicios y entregar los Bienes al Cliente, de acuerdo con todos los aspectos materiales del presupuesto/la Orden de Compra.

4.1.2 Se esforzará razonablemente por respetar todas las normas y reglamentos de salud y seguridad, así como cualquier otro requisito de seguridad razonable que se aplique en cualquiera de las instalaciones del Cliente, y que se le haya comunicado bajo condición 5.1.6, siempre que no sea responsable en virtud del Contrato si, como resultado de dicha observación, incumple alguna de sus obligaciones en virtud del Contrato.

4.1.3 Garantizar que los Bienes y Servicios cumplan razonablemente con las especificaciones y los criterios de rendimiento establecidos en el presupuesto/Orden de Compra.

4.2 Los Bienes y Servicios suministrados al Cliente por ADD en virtud del presente Contrato deberán:

4.2.1 se ajustan materialmente a las especificaciones establecidas en el presupuesto/orden de compra;

4.2.2 en el caso de los Bienes, ser de calidad satisfactoria (en el sentido de la Ley de Venta de Bienes de 1979, en su versión modificada) y ser razonablemente aptos para cualquier propósito propuesto por ADD;

4.2.3 en el caso de los Servicios, ser llevados a cabo con un cuidado y habilidad razonables;

4.2.4 estar libre de defectos de diseño, material y mano de obra y permanecer así durante 3 meses después de la finalización del Servicio; y

4.2.5 cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

4.3 ADD no será responsable del incumplimiento de la garantía de la cláusula 4.2 por parte de los bienes si:

4.3.1 el Cliente hace cualquier otro uso de dichos Bienes después de dar un aviso de acuerdo con la Condición 6;

4.3.2 el defecto se debe a que el Cliente no ha seguido las instrucciones orales o escritas de ADD sobre el almacenamiento, la instalación, la puesta en marcha, el uso o el mantenimiento de los Bienes o (si no las hay) las buenas prácticas comerciales;

4.3.3 el defecto se produce como consecuencia de que ADD haya seguido cualquier dibujo, diseño o especificación suministrada por el Cliente;

4.3.4 el Cliente altera o repara dichos bienes sin el consentimiento escrito de ADD;

4.3.5 el defecto se produce como consecuencia del desgaste normal, daños intencionados, negligencia o condiciones de trabajo anormales; o

4.3.6 los Bienes difieren de la especificación requerida como resultado de los cambios realizados para garantizar que cumplen con las normas legales o reglamentarias aplicables.

4.4 Salvo lo dispuesto en la presente cláusula 4, ADD no tendrá ninguna responsabilidad ante el Cliente en relación con el incumplimiento de la garantía de los Bienes establecida en la cláusula 4.2.

5. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

5.1 El Cliente deberá:

5.1.1 cooperar con ADD en todos los asuntos relacionados con los Servicios;

5.1.2 garantizar que las especificaciones establecidas en el presupuesto/la orden de compra son completas, precisas y adecuadas para el uso previsto;

5.1.3 proporcionar a ADD, sus agentes, subcontratistas, consultores y empleados, de manera oportuna y sin cargo alguno, el acceso a los locales del Cliente, a las oficinas, a los datos y a otras instalaciones que requiera ADD;

5.1.4 proporcionar a la ADD, de manera oportuna, la información pertinente que la ADD pueda requerir razonablemente y garantizar su exactitud;

5.1.5 será responsable (a su cargo) de preparar y mantener los locales pertinentes para la prestación de los Servicios, incluyendo la identificación, el control, la retirada y la eliminación de cualquier material peligroso de cualquiera de sus locales de acuerdo con todas las leyes aplicables, antes y durante la prestación de los Servicios en dichos locales, e informando a ADD de todas las obligaciones y acciones del Cliente en virtud de esta condición 5.1.5;

5.1.6 informar a ADD, con suficiente antelación, de todas las normas y reglamentos de salud y seguridad y de cualquier otro requisito de seguridad razonable que se aplique en cualquiera de las instalaciones del Cliente;

5.1.7 garantizar que todos los Equipos del Cliente están en buen estado de funcionamiento y son adecuados para los fines para los que se utilizan y se ajustan a todas las normas o requisitos pertinentes del Reino Unido; y

5.1.8 obtener y mantener todas las licencias y consentimientos necesarios y cumplir con toda la legislación pertinente en relación con los Servicios, los Bienes y el uso del Equipo del Cliente, en todos los casos antes de la fecha de inicio de los Servicios.

5.1.9 Recoger el Equipo del Cliente tan pronto como sea posible (y a más tardar en un plazo de 10 Días Hábiles) a partir de la finalización de los Servicios o del aviso proporcionado por ADD para recoger, lo que ocurra primero.

5.2 Si el cumplimiento por parte de ADD de sus obligaciones en virtud del Contrato se ve impedido o retrasado por cualquier acto u omisión del Cliente, sus agentes, subcontratistas, consultores o empleados, o por el incumplimiento de cualquier obligación pertinente, ADD no será responsable de los costes, cargos o pérdidas sufridas o incurridas por el Cliente que se deriven directa o indirectamente de dicho impedimento o retraso, y se le permitirá suspender los Servicios hasta que el Cliente subsane dicho incumplimiento.

5.3 El Cliente será responsable de pagar a ADD, previa solicitud, todos los costes razonables, los cargos o las pérdidas sufridas o incurridas por ADD según lo detallado, pero no limitado, a la Condición 8. 12 (incluyendo, sin limitación, cualquier pérdida directa, indirecta o consecuente, pérdida de beneficios y pérdida de reputación, pérdida o daño a la propiedad y los derivados de lesiones o la muerte de cualquier persona y la pérdida de la oportunidad de desplegar los recursos en otros lugares) que surjan directa o indirectamente del fraude del cliente, la negligencia, el incumplimiento o el retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato, a reserva de que ADD confirme dichos costos, cargos y pérdidas al cliente por escrito.

5.4 El Cliente no podrá, sin el consentimiento previo por escrito de ADD, en ningún momento desde la fecha del Contrato hasta la expiración de 6 meses después de la última fecha de prestación de los Servicios, solicitar o atraer fuera de ADD o emplear (o intentar emplear) a ninguna persona que esté, o haya estado, contratada como empleado, consultor o subcontratista de ADD en la prestación de los Servicios.

5.5 Todo consentimiento otorgado por ADD de acuerdo con la condición 5.4 estará sujeta a que el Cliente pague a ADD la mayor de las siguientes cantidades: (1) una suma equivalente al 10% de la remuneración anual en curso del empleado, consultor o subcontratista de ADD o, (2) el 10% de la remuneración anual que deba pagar el Cliente a dicho empleado, consultor o subcontratista.

5.6 El cliente indemnizará a ADD por cualquier coste en que incurra como consecuencia del incumplimiento por parte del cliente de cualquiera de las condiciones 5.1.5 a 5.1.7 anteriores (incluyendo, pero sin limitarse a ello, la defensa de cualquier procedimiento iniciado contra él en virtud de la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo, etc., de 1974).

6. ACEPTACIÓN Y BIENES Y SERVICIOS DEFECTUOSOS

6.1 El cliente debe notificar a ADD cualquier bien o servicio que no cumpla con la condición 4.2:

6.1.1 en el caso de un defecto que sea evidente en una inspección visual normal, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la entrega; y

6.1.2 en el caso de un defecto latente, dentro de un plazo razonable desde que el defecto latente se haya manifestado para no incurrir en más daños.

6.2 Si el Cliente no realiza la notificación de acuerdo con la Condición 6.1, se considerará que los Bienes y/o Servicios correspondientes cumplen con la Condición 4.2.

6.3 Tras la recepción de una notificación en virtud de la condición 6.1:

6.3.1 el cliente debe permitir a ADD o a sus profesionales designados inspeccionar el defecto reclamado; y

6.3.2 ADD podrá, a su discreción, llevar a cabo cualquier trabajo de reparación de los Servicios, reparar o reemplazar los Bienes y entonces no tendrá ninguna otra responsabilidad ante el Cliente con respecto al incumplimiento de la Condición 4.2.

6.4 The terms of this Contract shall apply to any repaired or replacement Goods or Services.

7. TÍTULO Y RIESGO

7.1 En caso de que ADD se encargue de la entrega, el riesgo de los bienes se transmitirá al cliente en el momento de la entrega en el lugar de la misma..

7.2 En caso de que el cliente se encargue de la entrega, el riesgo de los bienes se transmitirá al cliente en el momento en que los bienes salgan de las instalaciones de ADD.

7.3 La titularidad de los bienes no se transmitirá al cliente hasta que ADD haya recibido el pago completo (en efectivo o fondos compensados) de los bienes y de cualquier otro bien o servicio que ADD haya suministrado al cliente.

7.4 Hasta que la titularidad de los Bienes haya pasado al Cliente, éste deberá:

7.4.1 mantener los Bienes de forma fiduciaria como depositario de ADD;

7.4.2 almacenar los bienes por separado de todos los demás bienes en poder del Cliente, de modo que sean fácilmente identificables como propiedad de ADD;

7.4.3 no eliminar, desfigurar u ocultar cualquier marca de identificación o embalaje en los bienes o relacionados con ellos;

7.4.4 mantener los Bienes en condiciones satisfactorias y mantenerlos asegurados contra todo riesgo por su precio total desde la fecha de entrega;

7.4.5 notificar inmediatamente a ADD si se produce alguno de los hechos enumerados en la condición 12.1; y

7.4.6 proporcionar a ADD la información relativa a los Bienes que ADD pueda requerir de vez en cuando, pero el Cliente podrá revender o utilizar los Bienes en el curso ordinario de sus negocios.

7.5 Si antes de que la titularidad de las Mercancías se transmita al Cliente, éste se ve sometido a cualquiera de los acontecimientos enumerados en la Condición 12. 7.5 Si antes de que la titularidad de las Mercancías se transfiera al Cliente, éste se ve sometido a cualquiera de los supuestos enumerados en la Condición 12.1, o ADD cree razonablemente que dicho supuesto está a punto de producirse y lo notifica al Cliente, entonces, siempre que las Mercancías no hayan sido revendidas o incorporadas irrevocablemente a otro producto, y sin limitar ningún otro derecho o recurso que pueda tener ADD, ésta podrá exigir en cualquier momento al Cliente que entregue las Mercancías y, si el Cliente no lo hace con prontitud, entrar en cualquier local del Cliente o de un tercero en el que estén almacenadas las Mercancías para recuperarlas.

8. GASTOS Y PAGOS

8.1 En consideración al suministro de los Bienes y/o Servicios por parte de ADD, el Cliente pagará los cargos establecidos en la cotización/Orden de Compra. La condición 8.2 se aplicará si ADD presta los Servicios en base a tiempo y materiales. La condición 8.2 se aplicará si ADD presta los Servicios por un precio fijo. El resto de esta condición 8 se aplicará en ambos casos.

8.2 Cuando los servicios se presten en base a tiempo y materiales, los cargos se basarán en nuestras tarifas y condiciones estándar de trabajo por día (que están disponibles a petición), a menos que se acuerde lo contrario por adelantado y por escrito.

8.2.1 Las tarifas diarias estándar de ADD para cada persona se calculan sobre la base de una jornada de ocho horas, trabajadas entre las 8.00 y las 16.00 horas en días laborables (excluyendo los días festivos);

8.2.2

ADD tendrá derecho a cobrar una tarifa por horas extraordinarias del 50% de la tarifa diaria estándar a prorrata por cada día parcial o por cualquier tiempo trabajado por las personas que contrate en los Servicios fuera de las horas mencionadas en la condición 8.2.1;

8.2.3 todos los gastos indicados al cliente no incluyen el IVA, que ADD añadirá a sus facturas al tipo correspondiente;

8.2.4 ADD se asegurará de que todas las personas a las que contrate para los Servicios completen las hojas de tiempo en las que se registre el tiempo dedicado a los Servicios, y ADD utilizará dichas hojas de tiempo para calcular los cargos cubiertos por cada factura mensual a la que se refiere la Condición 8.2.5; y

8.2.5

.

8.3 Cuando los Servicios se presten por un precio fijo, el precio total de los Servicios será el importe establecido en el presupuesto/Orden de Compra. El precio total se pagará a ADD (sin deducción o compensación) en cuotas, como se establece en el presupuesto/orden de compra. Con respecto a cada plazo, ADD facturará al Cliente los cargos que sean pagaderos en ese momento, junto con los gastos, los costes de los materiales y el IVA, en su caso, calculados según lo dispuesto en la Condición 8.5.

8.4 Nuestras facturas se le presentarán periódicamente a lo largo de la duración de la entrega, los servicios y/o el contrato. El pago será efectuado por el cliente en un plazo de 28 días a partir de la fecha de la factura, a menos que exista un acuerdo previo por escrito. El cliente no podrá retener, deducir o compensar ningún pago a menos que se acuerde por escrito con ADD, . Quedan expresamente excluidos todos los derechos de compensación de derecho común o de equidad que el cliente podría ejercer.

8.5 Cualquier precio fijo y tarifa de trabajo por día proporcionado por ADD excluye (a menos que se indique lo contrario) el costo de hotel, manutención, viaje y cualquier otro gasto auxiliar razonablemente incurrido por las personas que ADD contrata en relación con los Servicios, el costo de cualquier material y el costo de los servicios razonable y adecuadamente proporcionados por terceros y requeridos por ADD para la prestación de los Servicios. Tales gastos, materiales y servicios de terceros serán facturados por ADD.

8.6 En cada aniversario de la Fecha de Inicio, las partes acuerdan que ADD puede revisar sus cargos y. ADD notificará por escrito al Cliente cualquier aumento con un mes de antelación a la fecha propuesta para el aumento. Si dicho aumento es superior al aumento de conformidad con la Condición 8.7, el Cliente podrá, en el plazo de 1 mes a partir de la recepción de dicha notificación o que se considere recibida de conformidad con la Condición 20.1, rescindir el Contrato mediante notificación por escrito a ADD con un mes de antelación.

8.7 ADD se reserva el derecho de aumentar las tarifas de los Servicios sobre una base anual, con efecto en cada aniversario de la Fecha de Inicio, de acuerdo con el porcentaje de aumento del Índice de Precios al por Menor en el período de 12 meses anterior, y el primer aumento entrará en vigor en el primer aniversario de la Fecha de Inicio y se basará en la última cifra disponible para el porcentaje de aumento del Índice de Precios al por Menor.

8.8 Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pueda tener, si el Cliente no paga a ADD en la fecha de vencimiento, ADD podrá:

8.8.1 cobrará intereses sobre dicha suma a partir de la fecha de vencimiento del pago a un tipo anual del 10% por encima del tipo básico nacional de préstamos vigente en cada momento de BARCLAYS BANK PLC, (o un tipo anual del 10% durante cualquier período en el que el tipo básico sea inferior al 0%) que se devengarán diariamente y se agravarán mensualmente hasta que se efectúe el pago, ya sea antes o después de cualquier sentencia; y

8.8.2 suspender todos los Servicios hasta que se haya efectuado el pago completo.

8.9 La puntualidad en el pago es esencial en el contrato.

8.10 ADD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda tener, compensar cualquier responsabilidad del Cliente con ADD con cualquier responsabilidad de ADD con el Cliente.

8.11 El Cliente pagará, previa solicitud y en base a una indemnización total, todos los costes y gastos legales en los que ADD pueda incurrir en relación con la ejecución del pago de cualquier cantidad debida en virtud de este Contrato y/o la defensa con éxito de una reclamación presentada por el Cliente en relación con este Contrato.

8.12 En caso de que el contrato sea rescindido prematuramente por el Cliente en cualquier momento o rescindido por ADD durante el plazo del contrato de acuerdo con los términos del mismo, ADD se reserva el derecho de cargar los costes de administración, gestión y/o cualquier coste razonable contra cualquier pago

parcial, pago completo o depósito realizado por el cliente a ADD para las actividades del contrato, incluyendo, pero no limitándose a: Todos los costes de administración y gestión incurridos con el contrato hasta la fecha, todos los costes bancarios, incluyendo los gastos de cambio de moneda, todos los materiales recibidos, pagados o comprometidos o pagados exclusivamente para este contrato, todos los servicios de subcontratistas o especialistas comprometidos o pagados exclusivamente para este contrato, cualquier pérdida de beneficios si el cliente cancela el contrato por cualquier motivo.

8.13 En caso de que el Cliente no recoja el Equipo del Cliente de acuerdo con la Condición 5.1.9, ADD tendrá derecho, a su sola discreción y a costa del Cliente, a poner dicho Equipo del Cliente en almacenamiento o a entregar el Equipo del Cliente de vuelta al Cliente, y ADD facturará al Cliente de acuerdo con las Condiciones.

9. AGREGUE DONDE SEA NECESARIO

9.1 El Cliente mantendrá en estricta confidencialidad todos los conocimientos técnicos o comerciales, las especificaciones, las invenciones, los procesos o las iniciativas que sean de carácter confidencial y que hayan sido revelados al Cliente por ADD, sus empleados, agentes, consultores o subcontratistas, así como cualquier otra información confidencial relativa al negocio de ADD o sus productos que el Cliente pueda obtener.

9.2 El Cliente puede revelar dicha información:

9.2.1 a sus empleados, funcionarios, representantes, asesores, agentes o subcontratistas que necesiten conocer dicha información para cumplir con las obligaciones del Cliente en virtud del Contrato; y

9.2.2 según lo exija la ley, una orden judicial o cualquier autoridad gubernamental o reguladora.

9.3 El Cliente se asegurará de que sus empleados, funcionarios, representantes, asesores, agentes o subcontratistas a los que revele dicha información cumplan con esta condición 9.

9.4 El Cliente no utilizará dicha información para ningún otro fin que no sea el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato.

9.5 9.5 Todos los materiales, equipos y herramientas, dibujos, especificaciones y datos suministrados por ADD al Cliente (incluyendo el Equipo de ADD) serán, en todo momento, y seguirán siendo propiedad exclusiva de ADD, pero serán mantenidos por el Cliente en custodia a su propio riesgo y mantenidos y conservados en buen estado por el Cliente hasta su devolución a ADD, y no se dispondrá de ellos ni se utilizarán más que de acuerdo con las instrucciones o la autorización por escrito de ADD.

10. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD - SE LLAMA ESPECIALMENTE LA ATENCIÓN DEL CLIENTE SOBRE ESTA CONDICIÓN

10.1 La presente condición 10 establece la totalidad de la responsabilidad financiera de ADD (incluida cualquier responsabilidad por los actos u omisiones de sus empleados, agentes, consultores y subcontratistas) ante el Cliente en relación con:

10.1.1 cualquier incumplimiento del Contrato, cualquier incumplimiento deliberado del mismo por parte de ADD, o de sus empleados, agentes o subcontratistas;

10.1.2 cualquier uso que haga el Cliente de los Servicios, los Bienes o cualquier parte de los mismos;

10.1.3 cualquier representación, declaración o acto u omisión torticera (incluida la negligencia) que surja en el marco del Contrato o en relación con él.

10.2 Todas las garantías, condiciones y otros términos implícitos en la ley o en el derecho común están, en la medida en que lo permita la ley, excluidos del Contrato.

10.3 Nada de lo dispuesto en el presente Contrato limita o excluye la responsabilidad de ADD:

10.3.1 para la muerte o lesiones personales resultantes de la negligencia, o

10.3.2 por cualquier daño o responsabilidad en que incurra el Cliente como resultado de un fraude o una declaración fraudulenta por parte de ADD; o

10.3.3 por cualquier responsabilidad en la que incurra el Cliente como resultado de cualquier incumplimiento por parte de ADD de la condición de titularidad o de la garantía de posesión tranquila implícita en el artículo 2 de la Ley de Suministro de Bienes y Servicios de 1982.

10.3.4 Sin perjuicio de la condición 10.2 y de la condición 10.3,

10.3.5 ADD no será responsable de: la pérdida de beneficios; o la pérdida de negocio; o el agotamiento del fondo de comercio y/o pérdidas similares; o la pérdida de ahorros previstos; o la pérdida de bienes; o la pérdida de contrato; o la pérdida de uso; o la pérdida de producción; o la pérdida de corrupción de datos o información; o cualquier pérdida especial, indirecta, consecutiva o puramente económica, costes, daños, cargos o gastos.

10.3.6 La responsabilidad total de ADD por contrato, agravio (incluida la negligencia o el incumplimiento de obligaciones legales), tergiversación, restitución o cualquier otra que surja en relación con la ejecución, o la ejecución prevista, del Contrato se limitará a 10% DEL VALOR DEL CONTRATO.

10.4 ADD no será responsable de:

10.4.1 cualquier consejo o recomendación dada al Cliente, incluida la relativa al uso, almacenamiento o aplicación de los Bienes, que no se establezca por escrito en nombre de ADD.

10.4.2 que los Bienes o Servicios no cumplan con las especificaciones o los criterios de rendimiento, a menos que se establezcan en el presupuesto/la Orden de Compra.

10.4.3 garantizar que los Bienes o Servicios son adecuados para cualquier uso previsto, a menos que el uso se establezca en el presupuesto/orden de compra.

10.4.4 Daños accidentales en las instalaciones del Cliente causados por los empleados o agentes de ADD.

10.4.5 Suministro de bienes y/o servicios distintos a los especificados expresamente en el presupuesto/orden de compra.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

El Cliente reconoce y acepta que los detalles del nombre, la dirección y el registro de pagos del Cliente pueden ser enviados a una agencia de referencia de crédito, y los datos personales serán procesados por y en nombre de ADD en relación con los Servicios.

12. TERMINACIÓN

12.1 Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que puedan tener las partes, cualquiera de ellas podrá rescindir el Contrato sin responsabilidad alguna, con sujeción a la Condición 8.14, inmediatamente después de notificar a la otra parte si:

12.1.1 la otra parte no paga cualquier cantidad adeudada en virtud del Contrato en la fecha de vencimiento del pago y permanece en mora por lo menos 7 días después de haber sido notificada por escrito para realizar dicho pago; o

12.1.2 la otra parte comete un incumplimiento sustancial de cualquiera de los términos del Contrato y (si dicho incumplimiento es subsanable) no subsana dicho incumplimiento dentro de los 30 días siguientes a la notificación por escrito de dicho incumplimiento a dicha parte; o

12.1.3 la otra parte incumple repetidamente cualquiera de los términos del Contrato de tal manera que se justifica razonablemente la opinión de que su conducta es incompatible con su intención o capacidad de hacer efectivos los términos del Contrato; o

12.1.4 la otra parte suspende, o amenaza con suspender, el pago de sus deudas o es incapaz de pagar sus deudas a su vencimiento o admite su incapacidad para pagar sus deudas o (siendo una empresa) se considera incapaz de pagar sus deudas en el sentido del artículo 123 de la Ley de Insolvencia de 1986 o (siendo una persona física) se considera incapaz de pagar sus deudas o sin perspectivas razonables de hacerlo, en cualquier caso, en el sentido del artículo 268 de la Ley de Insolvencia de 1986 o (siendo una sociedad) tiene algún socio al que se le aplica cualquiera de los anteriores; o

12.1.5 la otra parte inicie negociaciones con todos o cualquier clase de sus acreedores con el fin de reprogramar cualquiera de sus deudas, o haga una propuesta o celebre cualquier compromiso o acuerdo con sus acreedores; o

12.1.6 se presenta una petición, se da una notificación, se aprueba una resolución o se dicta una orden, para o en relación con la liquidación de esa otra parte;

12.1.7 se presenta una solicitud al tribunal, o se dicta una orden, para el nombramiento de un administrador o si se notifica la intención de nombrar un administrador o si se nombra un administrador sobre la otra parte; o

12.1.8 un titular de una carga flotante sobre los activos de esa otra parte ha adquirido el derecho a nombrar o ha nombrado a un administrador judicial; o

12.1.9 una persona adquiere el derecho de nombrar un administrador judicial sobre los activos de la otra parte o se nombra un administrador judicial sobre los activos de la otra parte; o

12.1.10 un acreedor o un acreedor hipotecario de la otra parte embarga o toma posesión de la totalidad o parte de sus activos, o se impone o ejecuta un embargo, una ejecución, un secuestro u otro proceso similar, y dicho embargo o proceso no se libera en un plazo de 14 días; o 1.11 se produzca algún acontecimiento, o se inicie un procedimiento, con respecto a la otra parte en cualquier jurisdicción a la que esté sujeta, que tenga un efecto equivalente o similar a cualquiera de los acontecimientos mencionados en las condiciones 12.1.4 a 12.1.10 (inclusive); o

12.1.12 la otra parte suspende o cesa, o amenaza con suspender o cesar, la totalidad o una parte sustancial de su actividad; o

12.1.13 que se produzca un cambio de control de la otra parte (tal y como se define en el artículo 574 de la Ley de desgravaciones de capital de 2001).

12.2 Las partes reconocen y acuerdan que cualquier incumplimiento de las Condiciones 7.4, 8.11 o 9 constituirá un incumplimiento material a los efectos de esta Condición 12.

12.3 A la terminación del Contrato por cualquier motivo:

12.3.1 el Cliente pagará inmediatamente a ADD todas las facturas pendientes de pago de ADD y los intereses y, con respecto a los Servicios suministrados, pero para los que no se ha presentado ninguna factura, ADD podrá presentar una factura, que será pagadera inmediatamente al recibirla;

12.3.2 el Cliente deberá devolver todos los Equipos de ADD. Si el Cliente no lo hace, ADD podrá entrar en las instalaciones del Cliente y tomar posesión de los mismos. Hasta que sean devueltos o recuperados, el Cliente será el único responsable de su custodia; y

12.3.3 los derechos y responsabilidades acumulados de las partes en el momento de la terminación y la continuación de cualquier disposición expresamente declarada para sobrevivir o implícitamente sobrevivir a la terminación, no se verán afectados.

12.4 A la terminación del Contrato (cualquiera que sea su origen), la siguiente Condición seguirá vigente y continuará con toda su fuerza y efecto: Condición 9; Condición 10; Condición 12; y Condición.

13. FUERZA MAYOR

13.1 ADD no tendrá ninguna responsabilidad ante el Cliente en virtud del Contrato si se ve impedida o retrasada en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato o en el desarrollo de su actividad por actos, acontecimientos, omisiones o accidentes que estén fuera de su control razonable, incluyendo (sin limitación) huelgas, huelgas, cierres patronales u otros conflictos laborales (ya sean de la plantilla de ADD o de cualquier otra parte), fallo de un servicio público o de la red de transporte, caso fortuito, guerra, disturbios, conmoción civil, daños malintencionados, cumplimiento de cualquier ley u orden gubernamental, norma, reglamento o dirección, accidente, avería de las instalaciones o de la maquinaria, incendio, inundación, tormenta o incumplimiento de los proveedores o subcontratistas.

14. VARIACIÓN

14.1 ADD podrá, de vez en cuando y sin previo aviso, cambiar los Servicios y/o las especificaciones de los productos contratados con el fin de cumplir con cualquier requisito legal o de seguridad aplicable o mejorar el proceso y/o los costos del contrato, siempre y cuando dichos cambios no afecten materialmente la naturaleza, el alcance o los cargos por los Bienes o Servicios.

14.2 Si el Cliente solicita Servicios adicionales a los establecidos en el presupuesto/Orden de Compra o una variación de los Servicios establecidos en el presupuesto/Orden de Compra, entonces si ADD lleva a cabo dichos Servicios adicionales o servicios variados y no se ha acordado un precio por adelantado, el coste de dichos Servicios se calculará de acuerdo con la cláusula 8.2.

14.3 Sin perjuicio de las Condiciones 14.1 y 14.2, ninguna modificación del Contrato o de cualquiera de los documentos mencionados será válida a menos que se haga por escrito y esté firmada por o en nombre de cada una de las partes.

15. RENUNCIA

15.1 La renuncia a cualquier derecho en virtud del Contrato sólo será efectiva si se realiza por escrito y se aplica únicamente a las circunstancias por las que se otorga. El hecho de que una parte no ejerza o retrase el ejercicio de un derecho o recurso en virtud del Contrato o de la ley no constituirá una renuncia a ese (o a cualquier otro) derecho o recurso, ni impedirá o restringirá su ejercicio posterior. Ningún ejercicio único o parcial de dicho derecho o recurso impedirá o restringirá el ejercicio posterior de ese (o cualquier otro) derecho o recurso.

15.2 Unless specifically provided otherwise, rights arising under the Contract are cumulative and do not exclude rights provided by law.

16. SEVERANCE

16.1 Si cualquier tribunal u otra autoridad de jurisdicción competente considera que alguna disposición del Contrato (o parte de alguna disposición) es inválida, ilegal o inaplicable, dicha disposición o parte de ella se considerará, en la medida necesaria, que no forma parte del Contrato, y la validez y aplicabilidad de las demás disposiciones del mismo no se verán afectadas.

16.2 Si una disposición del Contrato (o parte de una disposición) se considera ilegal, inválida o inaplicable, la disposición se

aplicará con la mínima modificación necesaria para hacerla legal, válida y aplicable.

17. ACUERDO COMPLETO

17.1 El Contrato constituye la totalidad del acuerdo entre las partes y sustituye todos los acuerdos anteriores entre las partes relativos a su objeto.

17.2 Cada una de las partes reconoce que, al suscribir el Contrato, no ha confiado en ninguna declaración, representación, garantía o seguridad (ya sea hecha por negligencia o de forma inocente), y no tendrá ningún derecho o recurso con respecto a ellas, que no sea el previsto expresamente en el Contrato.

17.3 Nada de lo dispuesto en esta condición limitará o excluirá cualquier responsabilidad por fraude.

18. ASIGNACIÓN

18.1 El Cliente no podrá, sin el consentimiento previo por escrito de ADD, ceder, transferir, cargar, hipotecar, subcontratar, declarar un fideicomiso o negociar de cualquier otra manera con todos o cualquiera de sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato.

18.2 ADD podrá en cualquier momento ceder, transferir, gravar, hipotecar, subcontratar, declarar un fideicomiso o negociar de cualquier otra manera con todos o cualquiera de sus derechos en virtud del Contrato y podrá subcontratar o delegar de cualquier manera cualquiera o todas sus obligaciones en virtud del Contrato a cualquier tercero o agente.

18.3 Cada una de las partes que tiene derechos en virtud del Contrato actúa en su propio nombre y no en beneficio de otra persona.

19. NINGUNA ASOCIACIÓN O AGENCIA

19.1 Nada de lo dispuesto en el Contrato pretende constituir, o se considerará que constituye, una asociación o empresa conjunta de cualquier tipo entre cualquiera de las partes, ni constituirá a ninguna de las partes como agente de otra para ningún propósito. Ninguna de las partes tendrá autoridad para actuar como agente de la otra parte ni para obligarla de ninguna manera.

20. DERECHOS DE TERCEROS

20.1 El Contrato no da lugar a ningún derecho en virtud de la Ley de Contratos (Derechos de Terceros) de 1999 para hacer cumplir cualquier término del Contrato.

21. NOTIFICACIONES

21.1 Cualquier notificación que se deba realizar en virtud del Contrato se hará por escrito y se entregará personalmente, o se enviará por correo de primera clase prepago, con acuse de recibo o por mensajería comercial a la otra parte y a la atención de la persona especificada en los Detalles del Contrato, o según lo especificado por la parte correspondiente mediante notificación por escrito a la otra parte.

21.2 Cualquier notificación se considerará debidamente recibida si se entrega personalmente, cuando se deja en la dirección y para el contacto mencionado en el Anexo 2 o, si se envía por correo de primera clase prepago o entrega certificada, a las 9.00 horas del segundo Día Hábil después del envío, o si se entrega por mensajería comercial, en la fecha y el momento en que se firma el recibo de entrega del mensajero.

21.3 Esta condición 20.1 no se aplicará a la notificación de cualquier procedimiento u otros documentos en cualquier acción legal.

21.4 Una notificación requerida en virtud del Contrato no será válida si se envía por correo electrónico.

22. DERECHO APPLICABLE Y JURISDICCIÓN

22.1 El Contrato, y cualquier disputa o reclamación que surja de o en relación con el mismo o su objeto o formación (incluyendo disputas o reclamaciones no contractuales), se regirá e interpretará de acuerdo con la ley de Inglaterra y Gales.

22.2 Las partes acuerdan irrevocablemente que los tribunales de Inglaterra y Gales tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa o reclamación que surja de, o en relación con, el Contrato o su objeto o formación (incluyendo disputas o reclamaciones no contractuales).